



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo -
Demandante	Jesús María Calle Escudero
Demandado	Ángel José Balbin Medina
Radicado	05001-40-03-013- 2019-01258 -00
Auto	Sustanciación No. 1472
Asunto	Traslado transacción

De conformidad con el artículo 312 del Código General del Proceso, se corre traslado a la demandada **Alba Nury Jiménez Rivera**, por el término de tres (3) días, para que se pronuncien sobre el escrito de transacción aportado al proceso por parte del apoderado del demandante y el codemandado Ángel José Balbin Medina.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

2

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 224 Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M.</p> <p align="center">LEIDY JOHANNA URIBE RICO</p> <hr/> <p align="center">La Secretaria</p>

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4f39c102db1d3dbccffab8830f6bdb3c8b995175299a367112636cdda72e
8a3c**

Documento generado en 10/11/2020 05:53:02 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**